



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 392-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 28 de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTOS:

El Informe N° 1068-2021-MPA-GAJ de fecha 27 de Octubre de 2021, Informe N° 1304-2021-MPA-GDUR de fecha 22 de Octubre de 2021 y Resolución Gerencial N° 384-2021-MPA-GM de fecha 21 de Octubre de 2021, remitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la designación de Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominada: “SERVICIO DE MEJORAMIENTO AL ACCESO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO DEL PUENTE QUIRÓZ, DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-“A”, de fecha 01 de Setiembre de 2021, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 384-2021-MPA-GM de fecha 21 de Octubre de 2021, se **APROBÓ** el Perfil Técnico de Actividad denominado: “**SERVICIO DE MEJORAMIENTO AL ACCESO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO DEL PUENTE QUIRÓZ, DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”, por el monto de **S/ 106, 213.20 (Ciento Seis Mil Doscientos Trece con 20/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de **Treinta (30) días calendario**, con precios vigentes al mes de Setiembre de 2021, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración **Directa**.

Que, mediante el Informe N° 1304-2021-MPA-GDUR de fecha 22 de Octubre de 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural en atención al documento resolutivo precedente, solicita designación mediante acto resolutivo en adición a sus funciones al **Ing° WILDER HUAMÁN AGUILERA con CIP N° 250642 Responsable del Área Técnica Municipal (ATM)**, como Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominado: “**SERVICIO DE MEJORAMIENTO AL ACCESO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO DEL PUENTE QUIRÓZ, DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”.

Que, tratándose de una obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa le es aplicable las normas contenidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que en su numeral 7° precisa que “las entidades designarán al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra...”.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 392-2021-MPA-GM.

Ayabaca, Octubre 28 de 2021.

Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través de su Informe N° 01068-2021-MPA-GAJ de fecha 21 de Octubre de 2021, señala que de acuerdo a la propuesta por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, se debe formalizar la designación del Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominado: “**SERVICIO DE MEJORAMIENTO AL ACCESO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO DEL PUENTE QUIRÓZ, DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”.

Que, estando a los considerandos expuestos, en merito a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 367-2021-MPA-“A”, de fecha 01 de Setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR en adición a sus funciones al Ing° WILDER HUAMÁN AGUILERA con CIP N° 250642 Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Residente Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de la Actividad denominado: “**SERVICIO DE MEJORAMIENTO AL ACCESO DE AGUA PARA RIEGO EN EL CASERIO DEL PUENTE QUIRÓZ, DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-DEPARTAMENTO DE PIURA**”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución al Ing° WILDER HUAMÁN AGUILERA con CIP N° 250642, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Abog. Lenin Lisner Caveró Bayona
GERENTE MUNICIPAL

